

Cuidad de Perris Vendedores ambulantes

135 N D Street Perris CA 92570



¿Que necesito para aplicar?

Paso 1: Aplique para la licencia de negocio con los siguientes requisitos

- Descripción en escrito de:
 - Los productos de venta
 - Horas de operación
 - Descripción del carrito de comida
- Foto del carrito de comida o puesto que va a utilizar
- Permiso del departamento de salud del Condado de Riverside,
 Si va a vender comida ocupa la tarjeta de manipuladores de alimentos

Reglas para los parques públicos

- Puede Obrar durante las horas del parque
- Tenga una distancia de 25 pies retirados de patios de recreo o campos de deportes
- Tenga una distancia de 50 pies retirados de otro vendedor
- Puede Obrar dentro 6 pies de cualquier camino al público o de camino de bicicleta

¿Dónde puedo aplicar?

Departamento de Licencia de negocio de la cuidad de Perris (951) 404-0586

Https://Perris.hdlgov.com

¿Y si estoy vendiendo comida?

Contactar al Departamento de la Salud del Condado de Riverside

(951) 955-8980

https://www.rivcoeh.org/OurServices/FoodS/FoodTrucks

3880 Lemon St Riverside CA 92501

¿Dónde puede operar?

- 50 pies de distancia de un hidrante
- 25 pies de distancia de una parada de autobús/transito
- Siempre permitir 4 pies de despeje para acceder la banque
- 50 pies de retirado de entradas decoche para áreas: industriales, comerciales, locales de negocio o zonas de uso mezcladas
- 500 pies de retirados de un mercado de campesino, un evento temporal, un evento o un festival comercial

Que NO puedes hacer en el puesto:

- Dejar el puesto desatendido
- Dejar el puesto durante la noche
- Agregar mesas/ estantes para demonstrar artículos de venta
- Agregar letreros fuera del sitio, letreros añadidos al carrito son permitidos.
- Tener música con volumen alto, violar la ordenanza de sonido
- No puede operar en una zona residencial

Que NO puede hacer con el carrito movil:

- Dejar el puesto desatendido
- Dejar el puesto durante la noche
- Agregar mesas/ estantes para demonstrar artículos de venta
- Agregar letreros fuera del sitio, letreros añadidos al carrito son permitidos, pero no los que están fuera del sitio
- Tener música con volumen alto, violar la ordenanza de sonido
- Solicitar o conducir negocio con las personas en un automóvil
- Vender mientras estar estacionado ilegalmente
- Si esta estacionado legalmente a la banqueta entonces si puede vender
- No puede operar dentro de 25 pies de una entrada residencial

¿Qué reglas debo obedecer?

- Todo el equipo en el carrito debe estar atado durante movimiento
- Cualquier cuchillo debe tener una cobertura de seguridad
- Compresores/ motores /
 generadores /baterías/ y
 cargadores deben estar Tapados,
 oculto a la vista publica
- Desechar toda la basura
- Si esta en propiedad privada, debe tener la autorización /permiso del dueño de la propiedad en escrito a todo tiempo.
- Guarde el carrito en un área cerrada de propiedad privada, oculto a la vista publica
- Debe tener contenedores de basura y reciclables si está vendiendo comida o bebidas para consumo inmediato
- Productos de venta deben estar en el puesto
- El vendedor debe mantener el puesto/carrito entre ellos y la calle
- Seguir/cumplir con las reglas de distancia
- No bloquearla vista de conductores vehiculares, si es que provoque un peligro